

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 13** *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial 2022 del convenio colectivo de la empresa Centro de Apoyo al Menor, suscrito por la Comisión Negociadora (código número 28012492012009).*

Examinado el acta de la revisión salarial 2022 del convenio colectivo de la empresa Centro de Apoyo al Menor, suscrito por la Comisión Negociadora el día 17 de abril de 2022, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con el artículo 1 del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 28.1.h) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General

#### RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes, y contándose desde el día siguiente de esta notificación, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Madrid, a 8 de octubre de 2022.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

## ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE TABLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO CENTRO DE APOYO AL MENOR Y A LA FAMILIA

En Madrid, a 17 de abril de dos mil veintidós, en el centro de trabajo CAI 9, sito en la calle Buitrago de Lozoya 22, se reúne por parte del Comité de Empresa, Susana Pérez (Presidenta) y Vanesa Espada (Secretaria), acompañadas por su asesor de UGT Ernesto Olmedillas, y por parte de la Entidad Nieves Fernández (Responsable de gestión), Cándida Ruiz (Responsable de gestión) y Carla Belmar (Directora de Centro de Apoyo al Menor y a la Familia).

El motivo de la reunión, es abordar una serie de cuestiones, entre las que se propone la actualización de las tablas salariales para el año 2022, y su correspondiente inscripción en el REGCON.

En reunión mantenida por ambas partes, el 10 de junio de dos mil veintidós, concluye y acuerdan Comité y Entidad, firmar el presente documento de actualización de tablas salariales para el año 2022 (se adjunta anexo).

Por acuerdo de las partes, se autoriza a Carla Belmar López ( Directora de Centro de Apoyo al Menor y a la Familia) o en su defecto, a Asunción López Esteve (Presidenta de la Entidad) para proceder a realizar las gestiones oportunas, para la publicación en el BOCM del acuerdo adoptado.

### ANEXO TABLAS SALARIALES 2022

**- 1. SALARIO BASE**

Grupo A	Grupo B	Grupo C
1.950,16 €	1.644,10 €	993,24 €

**- 2. COMPLEMENTOS**

**De puesto de trabajo:**

**Dirección Técnica:** 214,36 €.

**Subdirección:** 163,27 €.

**Responsables de Programas:** 105,99 €.

**3. COMPLEMENTO ESPECÍFICO:** 129,10 €.

**4. Plus Transporte:** 113,01 €.

Firmado,

Comité de empresa

Entidad.

Susana Pérez / Vanesa Espada

Carla Belmar/Nieves Fernández/Cándida Ruiz

(03/19.627/22)

